

**ACTA COMITÉ DE GESTION TRIBUTARIA ADUANERA Y CAMBIARIA - TAC
DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE IBAGUE**

ACTA No. 1

| | |
|-----------------------------|--|
| CIUDAD Y FECHA: | Ibagué, 16 de junio de 2022 |
| HORA DE INICIO: | 2:00 p.m. |
| HORA DE FINALIZACIÓN | 4:00 pm |
| LUGAR: | Reunión Virtual Microsoft Teams |
| PROCESO MISIONAL | Tributario, Aduanero, Cambiario |
| NORMATIVIDAD: | <ul style="list-style-type: none">• Ley 489 de 1998 Art. 32 – “Democracia Participativa” y “Democratización de la gestión pública”• Resolución Interna 8296 agosto 06 del 2009• Resolución DIAN 2827 de 4 de marzo del 2011. |

ASISTENTES

En el desarrollo del Comité TAC, se detalló la asistencia a través del software colaborativo, la participación de autoridades, gremios económicos y empresarios de la región, gerentes, directivos y propietarios de establecimientos comerciales, delegados, ciudadanos y funcionarios de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué.

• **Externos**

Se anexa listado de asistentes, obtenidos a través de la plataforma Microsoft Teams.

• **Internos**

A continuación, se relacionan los funcionarios participantes, según registro:

| | |
|-----------------------------------|--|
| Aminta Martinez Garcia | Funcionaria División de Fiscalización y Liquidación Tributaria Intensiva |
| Angela Elizabeth Arciniegas Munoz | Funcionaria División de Fiscalización y Liquidación Tributaria Extensiva |
| Camilo Carlos Caballero Cortes | Funcionario División Jurídica |
| Carlos Andres Martinez Duque | Jefe GIT Auditoria Tributaria Intensiva |
| Cielo Barragan Toro | Funcionaria Recaudo y Cobranzas |
| Diana Carolina Ortigoza Varela | Jefe GIT Devoluciones |
| Doris Guayara Macias | Funcionaria Recaudo y Cobranzas |

**Continuación Acta de Comité de Gestión Tributaria, Aduanera y Cambiaria
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué junio 16 de 2022**

| | |
|----------------------------------|--|
| Edna Liseth Guzman Arenas | Funcionaria División de Fiscalización y Liquidación Aduanera y Cambiaria |
| German Enrique Mayorga Vergara | Funcionaria División de Fiscalización y Liquidación Tributaria Extensiva |
| Gustavo Pedreros | Jefe Servicio al Ciudadano |
| Hernan Rodolfo Cruz Rivera | Funcionario Recaudo y Cobranzas |
| Jenny Milgret Rubio Vargas | Funcionaria División de Fiscalización y Liquidación Tributaria Intensiva |
| Jhony Alexander Oliveros Aragon | Funcionaria División de Fiscalización y Liquidación Tributaria Extensiva |
| Jose Ignacio Alonso Sanchez | Funcionario División de Fiscalización y Liquidación Aduanera y Cambiaria |
| Juan Pablo Uribe Prada | |
| Julio Cesar Caicedo Narvaez | Jefe GIT Cobranzas |
| Leonardo Paez Saavedra | Funcionario División Jurídica |
| Litza Pinzon Montoya | Jefe GIT Normalización |
| Luisa Maria Baza Rodriguez | Funcionario División Jurídica |
| Maria Liliana Jaramillo Cardenas | Funcionaria División de Fiscalización y Liquidación Tributaria Extensiva |
| Miguel Angel Marentes Sarmiento | Director Seccional |
| Monica Maria Cardenas Gutierrez | Funcionaria División de Fiscalización y Liquidación Tributaria Extensiva |
| Nubia Eunice Merchan Munoz | Jefe Recaudo y Cobranzas |
| Olga Lucia Calvache Reyes | Funcionaria División de Fiscalización y Liquidación Tributaria Intensiva |
| Osmany Saavedra Valencia | Funcionaria División de Fiscalización y Liquidación Aduanera y Cambiaria |
| Plinio Escobar Gonzalez | Funcionario Recaudo y Cobranzas |
| René Alexander Aguilar Beltrán | Funcionario División de Fiscalización y Liquidación Aduanera y Cambiaria |
| Ricardo Roa Sanchez | Funcionario División de Fiscalización y Liquidación Aduanera y Cambiaria |

ORDEN DEL DÍA

Apertura del Comité TAC y presentación de la agenda a cargo de la Dra. Nury Elizabeth Pérez Ramírez

En la fecha y hora indicada los funcionarios organizadores, participantes, asistentes e invitados, se reunieron con el fin de dar inicio al Comité Seccional de Gestión Tributaria Aduanera y Cambiaria de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Ibagué.

Dando apertura al Comité la Dra. Nury Elizabeth Pérez Ramírez extiende un saludo bienvenido a las Autoridades, Gremios, Empresarios, delegados, Directivos, funcionarios DIAN y ciudadanos.

En su intervención inicial, la Dra. Nury indica que el Comité TAC se desarrolla acuerdo a lo establecido en el Art. 32 de la Ley 489 de 1998, "Democracia participativa" y "Democratización de la gestión pública" al igual que la Resolución Interna 8296 de agosto 6 de 2009 y Resolución DIAN 2827 del 4 de marzo de 2011, resaltando que es un escenario vital para la rendición de cuentas, ya que se constituye un espacio propicio para fortalecer el diálogo con la ciudadanía, mediante el contacto directo e interacción con los grupos de

**Continuación Acta de Comité de Gestión Tributaria, Aduanera y Cambiaria
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué junio 16 de 2022**

valor y de interés de la entidad, con miras a brindar información oportuna y pertinente, explicar la gestión y los resultados alcanzados en las Direcciones Seccionales, así como explicar el impacto de las acciones de participación ciudadana y el avance en los planes de mejoramiento de la entidad. Los Comités TAC fueron creados con el fin de orientar, asesorar y proponer criterios de carácter técnico que se requieran para el desarrollo de una gestión pública transparente, y el logro de la misión institucional en el ejercicio de las funciones tributarias, aduaneras y cambiarias, La agenda a desarrollar es:

1. Saludo a cargo del Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué – (A) Dr. Jorge Mario Urueña Gil.
2. Intervención de la Defensoría del Contribuyente y del Usuario Aduanero (Órgano Especial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales) defensor nacional Dr. Daniel Alberto Acevedo Escobar y defensor delegado Dr. Juan Carlos Arcila Franco.
3. Presentación de las cifras de gestión de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué año 2021 y enero a mayo de 2022 a cargo del Dr. Jorge Mario Urueña Gil – Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué (A), junto con los jefes de las divisiones.
4. Capacitación Tema: “Contexto Internacional Tolima” a cargo del Dr. Juan José Cabrera Guzman Profesional en Internacionalización de la Cámara de Comercio de Ibagué.
5. Propositiones y varios.
6. Palabras de agradecimiento por la participación por parte del Director Seccional de impuestos y aduanas de Ibagué (A) Dr. Jorge Mario Urueña Gil.

- **Metodología**

Para facilitar el desarrollo armónico de la agenda, la Dra. Nury solicita a los asistentes que las dudas o inquietudes que surjan sobre los temas tratados los registren por el chat, indicando su nombre, cédula y correo electrónico posteriormente después de las intervenciones se recopilarán para resolverlas al finalizar la jornada.

Comenta que las inquietudes que no se alcancen a contestar durante evento, se remitirá la respuesta a los respectivos correos electrónicos, precisando que las inquietudes deben corresponder únicamente a los temas expuestos.

DESARROLLO DE LA AGENDA TAC.

1. SALUDO A CARGO DEL DIRECTOR SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE IBAGUÉ (A) DR. JORGE MARIO URUEÑA GIL

El director seccional asignado (A) Dr. Jorge Mario Urueña Gil, extiende un saludo y agradece la presencia de todos los participantes en el comité que se convoca cada año en especial al Dr. Daniel Alberto Acevedo Escobar y defensor delegado Dr. Juan Carlos Arcila Franco.

El Dr. Jorge Mario, informa que la gestión durante el año 2021 y lo transcurrido del 2022, busca propiciar una mayor visibilidad del procedimiento ético y normativo generado en la Seccional de Ibagué, como escenario que permite analizar, discutir y compartir la experiencia en materia tributaria, aduanera y cambiaria, donde se reconoce las fortalezas

**Continuación Acta de Comité de Gestión Tributaria, Aduanera y Cambiaria
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué junio 16 de 2022**

del sector empresarial tolimense, siendo referente de cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, aportes que contribuyen al desarrollo sostenible del departamento y país.

Seguidamente en el Director Seccional (A) comenta que para el año 2022 se tiene una DIAN fortalecida y reinventada para atender a los contribuyentes, es por lo anterior que la DIAN cuenta con una nueva estructura desde el mes de agosto de 2021, en cumplimiento al programa de modernización iniciado por el Gobierno Nacional en el año 2018, así como una planta física restaurada.

Señala que uno de los objetivos del Comité es crear un espacio de participación con el fin de orientar, asesorar y proponer criterios de carácter técnico para el desarrollo de una política transparente buscando dar cumplimiento a la misión y objetivos establecidos por la DIAN acorde a los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública, involucrando a los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

Funciones del Comité de Gestión Tributario, Aduanero y Cambiario:

- ✓ Que los gremios o asistentes, pongan en conocimiento actuaciones u omisiones de la seccional Ibagué, que causen menoscabo a la economía de la región y tengan relación con el régimen tributario.
- ✓ Proponer acciones tendientes a alcanzar los objetivos de la Dirección Seccional Ibagué, orientadas a facilitar el cumplimiento de las obligaciones TAC.
- ✓ Proponer programas de difusión y capacitación en la región para cumplir las obligaciones.
- ✓ Sugerir a la Seccional criterios de carácter técnico, que permitan mejorar las actividades y decisiones en materia TAC
- ✓ Revisar propuestas presentadas por los representantes del sector privado y proponer acciones encaminadas a mejorar el servicio y control TAC.
- ✓ Recepción de denuncias de tipo Sectorial en este comité.

A continuación, el Director Seccional (A), da a conocer la estructura de la DIAN, las competencias funcionales y territoriales asignadas como entidad:

La DIAN está organizada como una Unidad Administrativa Especial (U.A.E.) del orden nacional, de carácter eminentemente técnico y especializado, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y patrimonio propio, adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Competencia Funcional

La Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué tiene competencia en la administración de impuestos de Renta y complementarios, de Timbre nacional y sobre las Ventas, los derechos de aduana y los demás impuestos internos del orden nacional cuya competencia no esté asignada a otras Entidades del Estado.

La dirección administrativa de la gestión aduanera incluye la aprehensión, decomiso o declaración en abandono a favor de la nación de las mercancías, su administración y disposición.

La Administración de los impuestos comprende la recaudación, fiscalización, liquidación, discusión, cobro, devolución, sanción y demás aspectos respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias.

**Continuación Acta de Comité de Gestión Tributaria, Aduanera y Cambiaria
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué junio 16 de 2022**

La Administración de los derechos de aduana y demás impuestos al comercio exterior comprenden su recaudación, fiscalización, liquidación, discusión, cobro, sanción y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias.



Ilustración 1. Competencia Funcional

Competencia Territorial

La Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué comprende 45 municipios en materia tributaria, excepto los municipios de Flandes y Melgar, en materia aduanera la competencia abarca el 100% del departamento del Tolima.



Ilustración 2. Competencia Territorial

La estructura Orgánica de la Seccional Ibagué se encuentra conformada ahora por siete Divisiones:

- División Jurídica
- División de Servicio al Ciudadano
- División de Fiscalización y Liquidación Tributaria Extensiva
- División de Fiscalización y Liquidación Tributaria Intensiva
- División de Fiscalización y Liquidación Aduanera y Cambiaria
- División de Recaudo y Cobranzas
- División Administrativa y Financiera

Finalmente resalta que los impuestos recaudados y administrados por la DIAN entran a formar parte del Presupuesto General de la Nación, el cual es el conjunto de recursos aprobados por el Congreso que se utilizan para financiar los gastos y las inversiones que debe hacer el Estado y así realizar obras públicas y prestar servicios y bienestar a la

**Continuación Acta de Comité de Gestión Tributaria, Aduanera y Cambiaria
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué junio 16 de 2022**

población. Es el aporte y por ello se tiene la responsabilidad de coadyuvar a la seguridad fiscal a través del recaudo. En ningún caso la DIAN puede tomar algún dinero para su uso en razón a como las demás Entidades Estatales del orden nacional a la DIAN solo se le asigna un presupuesto de gastos que está determinado en la Ley de presupuesto para su funcionamiento.

2. INTERVENCIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL CONTRIBUYENTE Y DEL USUARIO ADUANERO (ÓRGANO ESPECIAL DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES) DEFENSOR NACIONAL DR. DANIEL ALBERTO ACEVEDO ESCOBAR Y DEFENSOR DELEGADO DR. JUAN CARLOS ARCILA FRANCO.

La Dra. Nury resalta la importancia de la Defensoría del Contribuyente y del Usuario Aduanero definido como un Órgano Especial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, cuyo propósito es garantizar que la Entidad cumpla con lo establecido en las leyes tributarias, aduaneras y cambiarias; velando por que la administración no imponga cargas que no establece la Ley, y procurando que los ciudadanos reciban un tratamiento justo, equitativo, amable y respetuoso.

La Defensoría tiene por objetivos estratégicos promover la importancia y generar conciencia sobre el respeto y garantía de los derechos de los ciudadanos, presentar propuestas orientadas a la prevención y solución de problemas reales y riesgos potenciales, relacionados con los procesos de la DIAN, que afecten a los ciudadanos, fortalecer alianzas estratégicas con los gremios, asociaciones y con entes de control social orientadas a mejorar la prestación del Servicio Fiscal y promover ante la DIAN el fortalecimiento del servicio y de una educación fiscal sencilla, clara y efectiva, sobre responsabilidades y derechos fiscales.

INTERVENCIÓN DEL DEFENSOR DEL CONTRIBUYENTE Y DEL USUARIO ADUANERO DR. DANIEL ALBERTO ACEVEDO ESCOBAR

Se inicia la participación de la Defensoría Nacional de Contribuyente y Usuario Aduanero de la entidad, con el Dr. Daniel Alberto Acevedo Escobar:

Expresa el Dr. Acevedo, para los Comités TAC que se están desarrollando del periodo de mayo a julio de 2022 la función de los directores seccionales ha sido fundamental desarrollando un trabajo de doble misionalidad, por un lado la mediación entre los contribuyentes y usuarios y la DIAN y el proceso de capacitación y de llevar la información necesaria que requieren los colombianos para tener un buen relacionamiento con la entidad; en ese mismo sentido agradece a los contribuyentes y usuarios por la colaboración que han prestado, sobre todo en esta época en la que los colombianos han demostrado la resiliencia, la capacidad de salir adelante y se ha podido entre todos generar la reactivación económica que hoy tiene a Colombia como uno de los mejores países a nivel latinoamericano, se tiene que seguir trabajando, ese es el compromiso desde la Defensoría, compromiso que se tiene con los contribuyentes y usuarios, especialmente con el hecho de modificar cada día en mejora, en beneficio de los colombianos y servicio de la DIAN. Se observan los cuatro años que están culminando de un Gobierno que se enfocó en una nueva DIAN, se tuvo dos directores generales Dr. Andres y Dr. Lisandro con quienes se hizo un trabajo satisfactorio, cambio de personal y cambio de la tónica de cómo se lleva el servicio, en el cambio en la tecnología y hoy haciendo una DIAN bajo el concepto de una Colombia más honesta y bajo el concepto de una empresa de colombianos para colombianos. Agradece el trabajo y pide un último favor seguir comprometidos y sirviéndole al pueblo colombiano para efectos de trabajo desde la Defensoría y hacer ese mejoramiento continuo a la DIAN.

Finalmente, solicita a los contribuyentes y usuarios den a conocer qué necesidades tienen, las falencias desde el punto de vista de capacitación y conocimiento de las nuevas estructuras puedan tener, si se tiene fallas en el RST, de economía naranja que pueden

**Continuación Acta de Comité de Gestión Tributaria, Aduanera y Cambiaria
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué junio 16 de 2022**

servir para muchos procesos hoy en día, cualquier elemento desde el punto de vista de orientación en el que se pueda ser positivos y útiles para los contribuyentes y usuarios, siendo su compromiso dejar antes del cierre del presente periodo esos compromisos con un plan de acción cierto. Indica que desde la Defensoría irá en procura de acompañar, de seguir cumpliendo con ese efecto mediador y esa obligación de capacitación permanente para mejorar esa relación entre contribuyentes y usuarios.

INTERVENCIÓN DEL DEFENSOR DELEGADO DEL CONTRIBUYENTE Y DEL USUARIO ADUANERO JUAN CARLOS ARCILA FRANCO¹



Ilustración 3. Defensoría Nacional de Contribuyente y Usuario Aduanero.

En la gestión de la Defensoría en los últimos tres años en cabeza del Dr. Daniel se ha hecho presencia institucional, con una mira y una meta de tener un relacionamiento con la DIAN cumpliendo un papel de puente para todos los problemas que los contribuyentes y usuarios aduaneros puedan tener, en ese sentido reconoce en la Seccional de Ibagué, en el Dr. Miguel Angel y demás funcionarios la ayuda recibida.

En el 2021 se realizó un recorrido total por la mayor parte del país, el defensor ha tratado de descentralizar esa presencia, no solamente ser el capitán sino de estar presente en todas las seccionales y en ese acompañamiento se trató de cumplir con la misión. Dentro de todas las solicitudes de intervención que hace la Defensoría se ha detectado algo muy importante y es el desconocimiento fuerte en la normatividad y es lógico porque la gran cantidad de normas, el asimilarlas, tratar de engranarlas para poder entender el tema tan técnico como es el tributario aduanero y cambiario, a partir de esto se ha orientado a la entidad para que se realice mucha capacitación; en el 2021 se adelantaron 56 eventos de capacitación virtuales y los últimos ya presenciales, se pudo hacer uso de los medios tecnológicos llegando a estar con 76.000 asistentes en vivo, o 142.000 y 218.000 personas impactadas es un gran logro que la Defensoría tiene y el impacto de cada una de las capacitaciones brindadas es que la atención de la DIAN se haya mejorado.

Se ha atendido en los 2021 un total de 4.700 casos de manera directa, 276.000 visitas de orientación en ecosistema digital teniendo una presencia en redes y por ese medio han podido solicitar las atenciones de la Defensoría, que han sido orientadas por estos mismos medios.

Se ha detectado y fortalecido la relación con los contadores a nivel nacional en cada una de las ciudades se ha procurado establecer ese contacto, se entiende esa labor diaria que desempeñan y las dificultades que se presentan con los sistemas de la DIAN los cuales se han ido solventando, en ese sentido la Defensoría de la DIAN creó la Misión CP, el contador público debe ser capacitado permanentemente para que pueda ejercer esa labor que tiene con los contribuyentes, en dicha Misión hubo 6.800 inscritos y hace unas pocas

¹ Las ilustraciones presentadas por el defensor delegado Juan Carlos Arcila Franco es de autoría de la Defensoría Nacional de Contribuyente y Usuario Aduanero.

**Continuación Acta de Comité de Gestión Tributaria, Aduanera y Cambiaria
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué junio 16 de 2022**

semanas se graduó la primera cohorte con 1.739 graduados, se espera continuar con el proceso que ha sido un éxito total.

El Foro Nacional Permanente que se orienta a los contadores y colegios de contadores ha sido un espacio que ha ido incrementando, esta semana se tuvo la última y lo que se observa es que mes tras mes, se tiene mayor presencia de los contadores en el mencionado foro, a través de las redes se promociona para que asistan y tengan el espacio para que la Defensoría pueda escucharlos y de esa forma generar estrategias con los temas a tratar.



Ilustración 4. Logros 2021, Defensoría Nacional de Contribuyente y Usuario Aduanero

En el 2022 en el transcurso de cinco meses se ha tenido presencia en las diferentes seccionales con el fin de estar permanentemente en contacto, que se ha convertido en el gran eslogan, se han realizado 8 eventos de capacitación con 2.140 personas inscritas, se cuenta con 790 casos y orientados de un proceso de manera directa. De parte de la Defensoría se está adelantando con la Universidad de Ibagué un proceso de investigación que ellos realizan donde la Defensoría ha sido protagonista para un estudio sobre la introspección de la obligación tributaria, dicho estudio será un insumo para lograr entender más allá de lo que el contribuyente ve en el tema tributario, porque hacer cultura tributaria, porque cumplimiento y porque hacer patria desde un verdadero comportamiento y una introspección de las personas de cuál es el deber que se tiene como ciudadano en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.



Ilustración 5. Logros 2022, Defensoría Nacional de Contribuyente y Usuario Aduanero

**Continuación Acta de Comité de Gestión Tributaria, Aduanera y Cambiaria
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué junio 16 de 2022**

EL defensor indica que han actuado en casos importantes a nivel nacional, se ha trabajado de la mano con los gremios en los diferentes sectores económicos, donde han actuado en cabeza del Dr. Daniel Alberto Acevedo, donde los gremios reconocen en la Defensoría un principal aliado para solucionar temas de fondo, donde en esa relación tripartita DIAN, Defensoría y contribuyentes o gremios se ha podido solucionar problemas complejos, un ejemplo es el caso BTG Pactual, siendo un tema que impacta directamente el flujo de caja, los ingresos de la DIAN, la inversión extranjera y la imagen positiva que ya tiene la DIAN con la Defensoría en la discusión y solución de los grandes casos.



Ilustración 6. Casos importantes, Defensoría Nacional de Contribuyente y Usuario Aduanero

En función de hacer más presencia por parte de la Defensoría, en un futuro próximo se tendrán nuevos funcionarios y de igual forma 14 defensores delegados para cumplir con la labor.



Ilustración 7. Proyectos a corto y mediano plazo, Defensoría Nacional de Contribuyente y Usuario Aduanero

La presencia de la Defensoría es fuerte, comenta que en los últimos tres años se hizo participe en los diferentes medios de comunicación y ahora son los medios quienes los buscan permanentemente para conocer la figura de la Defensoría en la DIAN, el resultado es la oportunidad de tener más casos de intervención que permite ser más cercanos con la ciudadanía.

De igual forma reconoce que la educación es un tema importante para solucionar problemáticas, se han creado unas piezas por parte del departamento de comunicaciones que permanentemente están informando unos tips sobre temas de actualidad en cada uno de los cumplimientos, calendarios y noticias, que permite estar más cerca del contribuyente y el usuario aduanero, formado así una red de comunicación.

**Continuación Acta de Comité de Gestión Tributaria, Aduanera y Cambiaria
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué junio 16 de 2022**



Ilustración 8. Defensoría más cerca, Defensoría Nacional de Contribuyente y Usuario Aduanero

Recomendaciones estratégicas

A raíz de todas las inquietudes que han surgido en reuniones con los contribuyentes y los usuarios aduaneros se formularon una serie de recomendaciones estratégicas que dan solución a problemáticas de fondo que solo a nivel central se pueden solucionar donde la Defensoría actúa comunicando por medio del Defensor nacional recomendaciones ya sea para un cambio de normatividad, un cambio de estrategia o un cambio de interpretación sobre algunos casos que se puedan dar, todo lo anterior ha generado un impacto en los contribuyentes en forma general.

En el caso, *análisis legalidad de reaseguro en la fianza (aduanas)*, específicamente en las pólizas que se les exigía a los usuarios aduaneros se generaba la problemática, la DIAN por un lado con la normatividad y las aseguradoras con su negocio actuaban contrario a la necesidad de los usuarios aduaneros y la normatividad, por ende, intervino la Defensoría reuniendo a las partes y dando solución a la situación que se presentaba.

Respecto al tema *arrastres a normas de descongestión. Ampliación a la firmeza de la declaración*, un gran número de contribuyentes se vieron beneficiados, también el papel protagónico de la Defensoría exponiendo los argumentos a nivel nacional, en tratar de que lo entendieran y se lograra un impacto.

De igual forma en el *Acompañamiento caso cambiario Banco BTG. 5 recomendaciones (Medellín, Bogotá)* donde se impactó positivamente.

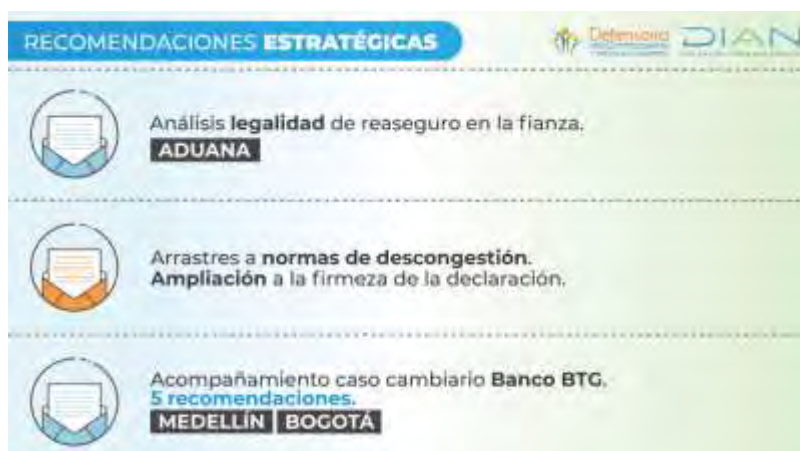


Ilustración 9. Recomendaciones estratégicas, Defensoría Nacional de Contribuyente y Usuario Aduanero

**Continuación Acta de Comité de Gestión Tributaria, Aduanera y Cambiaria
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué junio 16 de 2022**

Nivel local

Para la seccional de Ibagué se han presentado casos que con el apoyo de los funcionarios se han logrado solucionar en forma cordial a favor de los contribuyentes o a favor de la buena actuación de los servidores, llegando a acuerdos de forma amigable para dar solución.

La intervención de la Defensoría se ha orientado en mayor medida a los temas tributarios que aduaneros, siendo importante tener en cuenta que las solicitudes tributarias estén dentro de la competencia de la delegación, se ha hecho acompañamiento a los procesos de cartera directamente en el tema de desembargos, porque a pesar de que las obligaciones han sido cumplidas, los bancos continúan los embargo a los contribuyentes, siendo ahí donde la Defensoría ha actuado buscando que los contribuyentes no se vean tan afectados.

Adicional han promovido las facilidades de pago, recalcando que la Defensoría en relacionamiento con la DIAN y los contribuyentes, realizando un apoyo para los casos donde los contribuyentes no cancelaban sus deudas dada la falta de orientación y facilidad de entrar a la DIAN para que les aceptaran los acuerdos y no se lograba, en ese sentido ya se tienen estadísticas de casos positivos donde facilitando ese relacionamiento se ha logrado recaudo en la cartera de la DIAN, se puede decir que alrededor de los 25.000 o 30.000 de la gestión, la Defensoría ha sido participe de la mano de los funcionarios de la entidad.

Continuando indica que en años anteriores se presentaba la problemática entorno a solicitudes de citas para el registro del RUT o actualización de este y de igual forma la congestión que se daba por los tiempos en los sistemas, pero ahora con la reapertura de la presencialidad se está dando solución a los problemas lo que se ha traducido en la disminución de las solicitudes de colaboración que para agendar cita.

De igual forma, brindó orientación respecto a las respuestas de derechos de petición, comentando que en diferentes ocasiones los contribuyentes no comprendían que cuando realizan algunas consultas de tipo jurídico que requieren un análisis profundo y se han dirigido a normatividad y doctrina observan que los tiempos de respuesta son diferentes, no obstante, controvierten porque consideran se les debe responder en los términos de 15 o 20 días, pero como se sabe los temas normatividad y doctrina el tiempo de respuesta es máximo de dos meses.

Por último, comenta sobre las fallas en los sistemas el cual es manifestado por el Dr. Daniel, quien busca un MUISCA nuevo donde la DIAN ha respondido de forma positiva.

**Continuación Acta de Comité de Gestión Tributaria, Aduanera y Cambiaria
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué junio 16 de 2022**



Ilustración 10. Caso Ibagué, Defensoría Nacional de Contribuyente y Usuario Aduanero

3. PRESENTACIÓN DE LAS CIFRAS DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE IBAGUÉ AÑO 2021 Y ENERO A MAYO DE 2022 A CARGO DEL DR. JORGE MARIO URUEÑA GIL – DIRECTOR SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE IBAGUÉ (A), JUNTO CON LOS JEFES DE LAS DIVISIONES.

INTERVENCION DEL JEFE DIVISION DE SERVICIO AL CIUDADANO

A. Trámites y Servicios.

Desde marzo 2020 la Dirección Seccional de Ibagué ha venido atendiendo los trámites relacionados con el RUT en forma virtual.

Inicialmente los procesos se efectuaron bajo el esquema de correo electrónico y desde el mes de abril de 2021 por el esquema de Videoatención, también se brindó atención por medio de orientación al contribuyente y Kiosco de Autogestión.

A partir del mes de abril de 2022 la DIAN de Ibagué al igual que otros puntos de contacto de la entidad abrieron sus sedes para la atención en forma presencial, actualmente se ha atendido todos los trámites y servicios relacionados con el RUT previo agendamiento de cita, de igual forma orientación al contribuyente y Kiosco de Autogestión, para el último servicio no se requiere cita previa estando dispuestos a todos los ciudadanos clientes.

Durante el año 2021, la Seccional Ibagué atendió 28.326 clientes con un total de 28.810 tramites, en el año 2022, en los meses de enero a mayo de 2022 se han atendido 15.500 clientes con un total de 16.443 tramites. Es importante recordar que la DIAN tiene a disposición de los ciudadanos clientes un conjunto de ayudas virtuales en la página www.dian.gov.co con los cuales los ciudadanos clientes pueden autogestionar sus trámites o servicios, realizando su inscripción en el RUT directamente clientes que no realizan alguna actividad mercantil; Se debe tener en cuenta que las solicitudes de actualización sujetas a verificación se deben radicar de forma virtual, las personas jurídicas que ya se encuentran liquidadas o canceladas su personería jurídica pueden radicar virtualmente la solicitud de cancelación del RUT.

**Continuación Acta de Comité de Gestión Tributaria, Aduanera y Cambiaria
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué junio 16 de 2022**



Ilustración 11. Gestión Servicio al Ciudadano año 2021 y enero a mayo de 2022

B. Capacitaciones

La virtualidad ha permitido llegar a más ciudadanos clientes, toda vez que pueden participar en desde las oficinas sedes u hogares.

En el año 2022 ya se han dictado capacitaciones de forma presencial, entre otros temas renta personas jurídicas, información exógena, Régimen Simple de Tributación y factura electrónica.

En el año 2021 se realizó por parte de la seccional 63 eventos con una participación de 10.631 asistentes, en el año 2022 de enero a mayo se han realizado 33 eventos con una participación de 2.073 asistentes.



Ilustración 12. Capacitaciones realizadas en el año 2021 y enero a mayo de 2022

C. Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias - Sistema PQSRD

La DIAN tiene dispuesto a los ciudadanos clientes diferentes buzones institucionales donde pueden radicar sus peticiones, quejas reclamos, sugerencias, felicitaciones y denuncias , a través del buzón de PQSR y denuncias que está dispuesto en la página www.dian.gov.co, en el año 2021 fueron radicadas en el buzón 2.551 PQRS y en el año 2022 de enero a mayo se han recepcionado 617 PQRS las cuales han tenido respuesta por parte de las áreas competentes en forma oportuna.

**Continuación Acta de Comité de Gestión Tributaria, Aduanera y Cambiaria
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué junio 16 de 2022**

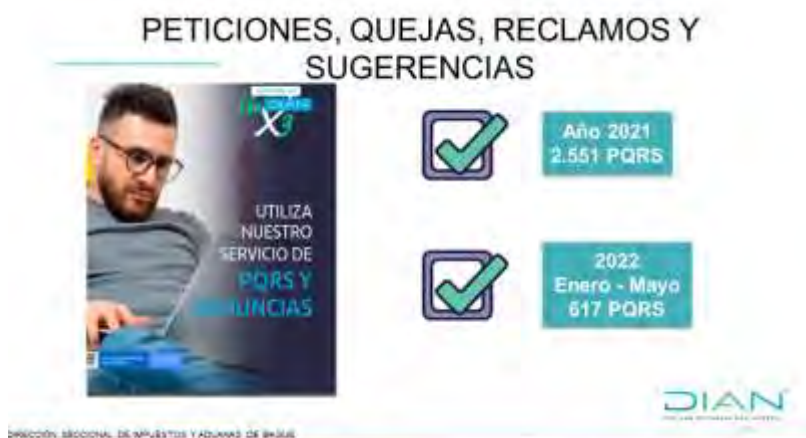


Ilustración 13. PQRSD atendidas en el año 2021 y enero a mayo de 2022

D. Cultura de la contribución

El jefe de la División de Servicio al Ciudadano comenta que se trabaja en función de generar cambios en el comportamiento fiscal del ciudadano a través del desarrollo de programas y estrategias pedagógicas diseñadas y dirigidas a público en específico en el que se busca alcanzar un alto nivel de recordación para fomentar y expandir la cultura fiscal desde una educación en valores y en el compromiso que tienen todos desde el rol como ciudadanos.

Del 26 al 29 de octubre del 2021 se llevó a cabo la tercera versión del evento virtual Semana de la Cultura de la Contribución en línea con la ciudadanía, siendo anfitriona la Seccional de Ibagué, en los diferentes eventos se presentaron las mejores y más innovadoras prácticas relacionadas con la cultura de la contribución a nivel nacional e internacional teniendo invitados a países como Argentina, Chile, Ecuador, Brasil, España y Bulgaria, se realizaron jornadas de capacitación, charlas y conversatorios en temas de educación fiscal, en los cuales se ha trabajado en un despliegue pedagógico y didáctico a través de los programas de la cultura de la contribución en la escuela y los Núcleos de apoyo Contable y Fiscal (NAF).

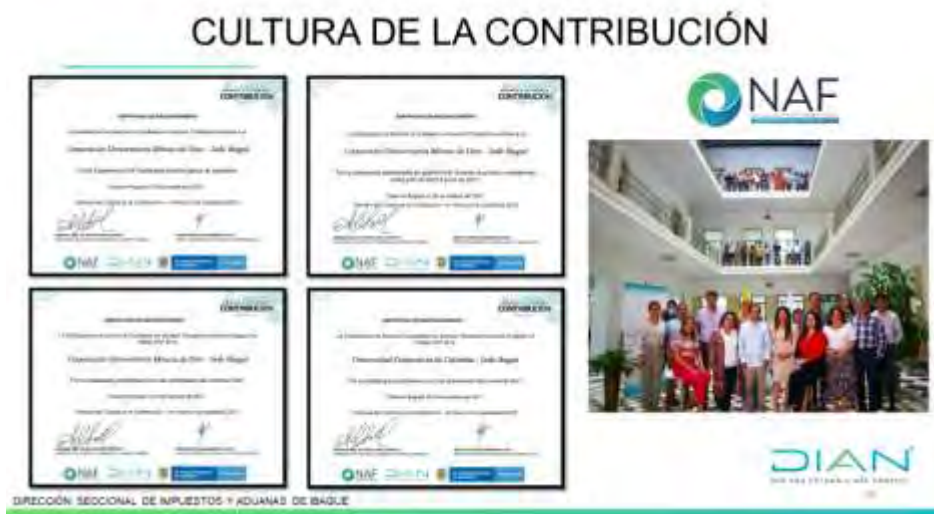


Ilustración 14. Cultura de la contribución

✓ **Núcleos de apoyo Contable y Fiscal (NAF).**

Otro programa que se tiene son los *Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF)* iniciativa de responsabilidad social, adoptado por la DIAN e implementados por las Instituciones de Educación Superior con el fin de fortalecer políticas públicas de educación fiscal y promover los programas de cultura tributaria donde los estudiantes y maestros previamente

**Continuación Acta de Comité de Gestión Tributaria, Aduanera y Cambiaria
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué junio 16 de 2022**

capacitados, brindan sin ningún costo, orientación básica y permanente a personas naturales y jurídicas en materia tributaria aduanera y cambiaria y en especial de los servicios en línea administrados por la DIAN.

En el departamento se encuentra los NAF Universidad Cooperativa de Colombia, la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO y el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional - ITFIP

Para el año 2021 en la semana de la *Cultura de la contribución* tuvieron reconocimiento a nivel nacional los NAF de la Seccional de Ibagué así: el NAF de UNIMINUTO sede Ibagué, obtuvo tres reconocimientos: 1. como experiencia NAF destacada durante la época de pandemia, 2. por su destacado desempeño en la gestión NAF durante julio de 2020 y junio de 2021 y 3. por su destacado compromiso con las actividades de convenio NAF. El NAF de la Universidad Cooperativa de Colombia sede Ibagué obtuvo reconocimiento por su destacado compromiso con las actividades de convenio NAF

Realiza intervención en Director Seccional (A) resaltando la importancia de los Núcleos de apoyo Contable y Fiscal - NAF que lleva a la ciudadanía una orientación cuando exponen diferentes dudas con respecto a los trámites, donde le solicita al jefe de la División de Servicio al Ciudadano profundizar respecto a la cercanía al ciudadano:

El Jefe de la División indica que los estudiantes que atienden en los Núcleos de apoyo Contable y Fiscal (NAF) son previamente capacitados por funcionarios de la entidad, ellos prestan una orientación básica de los temas tributarios, aduanero y cambiarios y sobre el uso de los servicios informáticos de la DIAN, los estudiantes de los NAF brindan una orientación a los contribuyentes, los acompañan no solo en la parte tributaria sino en temas de su conocimiento dado que son estudiantes de contaduría de los últimos semestres de las instituciones de educación superior, resaltando nuevamente que es un servicio a la ciudadanía en general y totalmente gratuito.



Ilustración 15. Núcleos de apoyo en la DIAN Ibagué

**INTERVENCIÓN DE LAS DIVISIONES DE FISCALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN
TRIBUTARIA**

División de Fiscalización y Liquidación Tributaria Intensiva

El Director Seccional (A) indica que el proceso de Fiscalización es de acompañamiento, de correcciones voluntarias, donde se respeta el derecho de contradicción y el debido proceso de los contribuyentes, donde el proceso es liderado por Dr. el Carlos Andrés Martínez Duque a quien cede la palabra:

**Continuación Acta de Comité de Gestión Tributaria, Aduanera y Cambiaria
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué junio 16 de 2022**

El Jefe del G.I.T. de Auditoría Tributaria Intensiva tiene por función principal corroborar los denuncios rentísticos que presentan los contribuyentes en la Dirección Seccional de Ibagué, es decir que los procesos van encaminados a que el contribuyente refleje la realidad de su actividad económica. Otra función que compete al G.I.T. es verificar las declaraciones que presentan inexactitudes dentro del marco de las competencias que facultan a la entidad y principios constitucionales (el debido proceso, de la contradicción) y ahora con la nueva estructura que nació en agosto de 2021 no solo realiza actuaciones administrativas de impulso sino también los definitivos, si se presenta algún recurso quien tiene la facultad es la División Jurídica para darle el trámite.

De las funciones que anteriormente se mencionaron el Jefe del G.I.T. comenta que se derivan diferentes acciones, requerimientos ordinarios y cruces de terceros para verificar esa realidad económica, porque el interés es que el contribuyente tribute lo que es, ajustado a la normativa estructurada, constitucional y reglamentaria. Como fruto de todo el proceso se generó una gestión para año 2021 de \$120.448.755.526, siendo un gran aporte a la meta nacional, en el año 2022 de enero a mayo se ha logrado una gestión efectiva de \$12.644.459.170.

División de Fiscalización y Liquidación Tributaria Extensiva

Nuevamente interviene el Director Seccional (A), indicando que la División de Fiscalización y Liquidación Tributaria Extensiva vela por el cumplimiento de la obligación formal del contribuyente, declarar correctamente y de igual forma de presentar sus denuncios rentísticos de acuerdo con su realidad económica, a continuación, presenta a la Dra. Aura Carolina Murillo Cortes jefe de la División de Fiscalización y Liquidación Tributaria Extensiva.

La Jefe de la División de Fiscalización y Liquidación Tributaria Extensiva, expone que la División que lidera está comprometida con la gestión para lograr la seguridad fiscal del país y en procura de obtener un adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la transformación de los procesos operacionales y operativos continua adelantando acciones administrativas persuasivas que generan confianza en los contribuyentes y se cumpla de forma voluntaria por cada responsable y a través de la determinación de las obligaciones que se generan por medio de actos administrativos proferidas en las investigaciones adelantadas, reitera nuevamente la gestión total para el año 2021 de \$ \$120.448.755.526 y para el año 2022 de enero a mayo de \$12.644.459.170, lo anterior como resultado la presentación a las declaraciones tributarias, al pago de las sanciones por parte de los contribuyentes y control que se realiza a los nuevos responsables de IVA e Ipoconsumo, todo ello con un trabajo armónico que se lleva por parte de los funcionarios que conforman el área de fiscalización, siendo altamente comprometidos, capacitados y especializados. Actualmente el grupo lo conforman 28 funcionarios en continuo fortalecimiento para obtener los mejores resultados, también se destaca la gestión lograda en parte a la acogida que tuvieron los contribuyentes en aplicar los beneficios que otorgo la Ley 2155 de 2021 siendo un gran aporte para la obtención de la meta.

**Continuación Acta de Comité de Gestión Tributaria, Aduanera y Cambiaria
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué junio 16 de 2022**



Ilustración 16. Gestión efectiva Fiscalización y Liquidación Tributaria año 2022 y enero a mayo de 2022

**INTERVENCIÓN JEFE DE LA DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN
ADUANERA Y CAMBIARIA**

A continuación, el Dr. Jorge Mario abre paso al jefe de la División de Fiscalización y Liquidación Aduanera y Cambiaria, Dr. Ricardo Roa Sanchez:

El Jefe de la División, inicia indicando que conforme a la expedición del Decreto 1620 por la cual se modifica la estructura organizacional de la DIAN, se creó para Ibagué la División de Fiscalización y Liquidación Aduanera y Cambiaria, es decir, paso de ser un grupo adscrito al despacho de la División de Fiscalización a ser una División estructurada de la seccional y con las resoluciones 64 y 69 del 9 de agosto de 2021 se le otorga competencias territoriales y funcionales en todo el departamento del Tolima,

Durante el año 2021 la División adelantó importantes operativos de control en el departamento, en los establecimientos de comercio y en las principales vías que lo recorren, verificando el ingreso, permanencia, traslado y salida de mercancía de origen extranjero hacia y en el territorio nacional, especialmente en los municipios de Honda, Mariquita, Fresno, Líbano, Ibagué, Espinal, Guamo, Saldaña, Purificación, Chaparral y Cajamarca todo conforme a la Constitución y la Ley.



Ilustración 17. Acciones de control 2021

Los operativos permitieron que acumulara una gestión durante el año gravable 2021 por valor de \$4.374.195.694, de los cuales se les definió situación jurídica a mercancías aprehendidas por valor \$ 414.759.472 que corresponden a 49 aprehensiones de decomiso directo y 2 aprehensiones de decomiso ordinario que quedaron en firme permitiendo el cumplimiento de la meta anual en un 111.49%, la cual estaba establecida en \$ 372.000.000

**Continuación Acta de Comité de Gestión Tributaria, Aduanera y Cambiaria
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué junio 16 de 2022**

de pesos, las principales mercancías incautadas están relacionadas con calzados, confecciones, tecnología (celulares, accesorios para celulares), autopartes, tapabocas, etc. Para el año 2022 se continua adelantando los respectivos controles aduaneros en los establecimientos de comercio, bodegas, centros de acopio, así como en las principales vías del departamento, en lo corrido del año 2022 con corte al 31 de mayo se definió la situación jurídica de una aprehensión ordinaria que corresponde a la labor adelantada en el 2021 y se han realizado 23 aprehensiones de decomiso directo, lo que permite presentar un gestión acumulada por valor de \$ 1.249.545.560 sobrepasando la meta anual del año 2022 la cual está definida en \$422.000.000.



Ilustración 18. Gestión aduanera año 2021 y enero a mayo de 2022

Por último, el Jefe de la División indica que las cifras anteriormente mencionadas son gracias a la labor del grupo de funcionarios comprometidos, con experiencia en el campo aduanero

INTERVENCIÓN DE LA JEFE DIVISIÓN DE RECAUDO Y COBRANZAS

El Director Seccional (A) interviene nuevamente presentando a la jefe de la División de Recaudo y Cobranzas, Ingeniera Nubia Eunice Merchan Muñoz:

Inicia la Jefe de la División indicando que la División de Recaudo y Cobranzas con sus grupos de cobranzas, recaudo y contabilidad, normalización de saldos y el grupo de devolución de saldos a favor de los contribuyentes presenta las cifras más representativas de las actuaciones y funciones realizadas durante el año 2021 y el primer cuatrimestre del 2022:

A. Inventario de cartera

La División de Recaudo y Cobranzas a 31 de diciembre de 2021 estaba constituido por 17.568 obligaciones para un valor de \$115.855.062.665 millones, a 30 de abril del 2022 el inventario de cartera está representado en 18.432 obligaciones para un valor de \$115.058.631.212 millones.

**Continuación Acta de Comité de Gestión Tributaria, Aduanera y Cambiaria
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué junio 16 de 2022**



Ilustración 19. Inventario de cartera año 2021 y enero a mayo de 2022

B. Recaudo de cartera

Constituido para el año 2021 por valor de \$167.722 millones, para el 2021 a 30 de abril es de \$ 60.370 millones.



Ilustración 20. Recaudo año 2021 y 1er cuatrimestre 2022

C. Acciones de cobro

Constituidas por llamadas, correos electrónicos y visitas de cobro presenciales a los contribuyentes facilitándoles el recaudo de las obligaciones en mora, es así como a 30 de diciembre de 2021 se realizaron 4.733 llamadas telefónicas a los contribuyentes y se enviaron 471 correos electrónicos invitándolos a acercarse a la DIAN a cancelar sus obligaciones en mora y a participar de los beneficios vigentes para la época, a 30 de abril de 2022 se han realizado 1.623 llamadas, se han enviado correos electrónicos y se ha realizado 127 visitas presenciales a los contribuyentes.

**Continuación Acta de Comité de Gestión Tributaria, Aduanera y Cambiaria
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué junio 16 de 2022**



Ilustración 21. Acciones de cobro

D. Títulos de depósito judicial

La *gestión de títulos de depósito judicial* que es producto de las medidas cautelares a los contribuyentes, en el año 2021 se aplicaron 1.349 para cancelar las obligaciones de los contribuyentes y se endosaron o devolvieron 437 títulos, a 30 de abril de 2022 se han aplicado 226 de depósito judicial a las obligaciones de los contribuyentes morosos y 103 títulos endosados devueltos a los contribuyentes que cancelaron la totalidad de las obligaciones con la DIAN.



Ilustración 22. Gestión Títulos de depósito GIT Cobranzas 2021 y 1er cuatrimestre 2022

E. Facilidades de pago

Las *facilidades de pago o acuerdos de pago* con los contribuyentes que no pueden pagar la totalidad de las obligaciones y se les brinda una facilidad para cancelación por cuotas mensuales, trimestrales o semestrales a 31 de diciembre de 2021 el inventario de facilidades de pago fue de 261 con un valor a recaudar de \$ 29.658.810.000, a 30 de abril de 2021 el inventario de pago está constituido por 270 facilidades de pago por valor de \$24.863.925.939.

**Continuación Acta de Comité de Gestión Tributaria, Aduanera y Cambiaria
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué junio 16 de 2022**



Ilustración 23. Facilidades de pago dada a contribuyentes año 2021 y 1er cuatrimestre 2022

F. Devoluciones

En el tema de *devoluciones*, se realizó la devolución de los saldos a favor de los contribuyentes constituidos en sus declaraciones presentadas o en pagos en exceso o en lo no debido, a 31 de diciembre de 2021 se proferieron 684 resoluciones de devolución y/o compensación por valor de \$37.541.286.24, el promedio de días para atender la solicitud de devolución fue de 26,8 días, siendo 50 días el máximo de tiempo permitido por la Ley, para el 2022 a 30 de abril se han proferido 199 resoluciones de devolución y/o compensación a los contribuyentes de acuerdo de su solicitud por valor de \$5.189.632.777, con un promedio de 28,5 días para atender la solicitud de devolución.



Ilustración 24. Resoluciones de devolución/compensación gestionadas año 2021 y 1er cuatrimestre 2022

G. Entidades autorizadas para recaudar

Respecto al tema de asesoría, capacitación y auditoria a las *entidades autorizadas para recaudar* quienes reciben de los contribuyentes el pago en efectivo de las obligaciones, es así como en el 2021 se realizaron 12 auditorías a las entidades financieras y 2 capacitaciones en forma virtual, a 30 de abril de 2022 se han realizado 2 auditorias.

**Continuación Acta de Comité de Gestión Tributaria, Aduanera y Cambiaria
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué junio 16 de 2022**



Ilustración 25. Capacitaciones y Auditorías a Entidades autorizadas para recaudar año 2021 y 1er cuatrimestre 2022

H. Calificación Régimen Tributario Especial – ESAL

Por último, en el tema de las solicitudes de las Entidad sin Ánimo de Lucro – ESAL para aceptar o negar a Régimen Tributario Especial – RTE ESAL, en el 2021 se profirieron 103 Resoluciones de autorización para pertenecer al correspondiente régimen y se negaron 26 solicitudes, a 30 de abril de 2021 se han resuelto 39 resoluciones autorizando la calificación del régimen y se han negado 31 solicitudes de los contribuyentes.



Ilustración 26. Calificación ESAL año 2021 y 1er cuatrimestre 2022

INTERVENCIÓN DE LA JEFE DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Resalta el Director Seccional (A) que todos los resultados no se pueden obtener sin el apoyo financiero, presupuestal y de gestión documental, por todo lo anterior se tiene la División Administrativa y Financiera liderada por la Dra. Beatriz Helena Montoya Ruiz a quien cede la palabra:

A. Apoyo a las Divisiones de Fiscalización y Liquidación Tributaria y Aduanera

La Jefe inicia su intervención exponiendo que uno de los procesos del área Administrativa es el apoyo a la Divisiones de Fiscalización y Liquidación en la disposición logística, de todas aquellas mercancías aprehendidas por la División de Fiscalización y Liquidación Aduanera y Cambiaria, es así como en el año 2021 de un total de mercancía aprehendida por valor de \$4.390.207.980, se dispuso mercancía por valor de \$1.187.547.290 que equivalen a 5 donaciones, 7 destrucciones, 1 venta de material ferroso y 1 asignación. La División realiza todas las acciones necesarias para gestionar ante la Dirección Seccional

**Continuación Acta de Comité de Gestión Tributaria, Aduanera y Cambiaria
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué junio 16 de 2022**

de Aduanas de Bogotá, la definición de la situación jurídica de la mercancía bajo los términos legales en el menor tiempo posible.

En el proceso de gestión documental se apoya las acciones de fiscalización y liquidación, en este sentido en el año 2021 se notificaron, comunicaron y/o publicaron 2.692 actos administrativos proferidos por las divisiones correspondientes y en el periodo de enero a mayo de 2022 se han Notificado, Comunicado y/o Publicado 1.073 actos.



Ilustración 27. Apoyo a las Divisiones de Fiscalización y Liquidación

B. Apoyo a la División de Recaudo y Cobranzas

Respecto al apoyo a las acciones de Recaudo y Cobranzas se notificaron, comunicaron y/o publicaron 5.284 actos, proferidos por la División y en el periodo 2022 de enero a mayo fueron notificados, comunicados y/o publicados de 2.367 actos proferidos.



Ilustración 28. Apoyo División de Recaudo y Cobranzas

C. Comunicaciones oficiales de entrada

El Nivel Central creó un buzón electrónico corresp_entrada_ibague@dian.gov.co a través del cual se reciben todos los documentos de los contribuyentes, es así como en el año 2021 recibieron 17.528 documentos los cuales fueron radicados a través del sistema de gestión documental y entregados a las dependencias, en el periodo de enero a mayo de 2022 se han recibido 6.034 comunicaciones oficiales de entrada, se resalta que la ventanilla única de correspondencia para la recepción de comunicaciones oficiales en forma presencial se encuentra ubicada en el primer piso del Edificio Nacional en el horario de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. en jornada continua.

**Continuación Acta de Comité de Gestión Tributaria, Aduanera y Cambiaria
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué junio 16 de 2022**



Ilustración 29. Gestión comunicaciones oficiales de entrada año 2021 y enero a mayo de 2022

D. Comunicaciones oficiales de salida

En ese apoyo realizado a todas las dependencias, siguiendo con los lineamientos de la política cero papel y disminución en el pago en el servicio de correo fue creado por el Nivel Central el buzón electrónico de salida corresp_salida_ibague@dian.gov.co donde todas las divisiones solicitan a través del mencionado buzón electrónico sean comunicados todos los oficios que se profieren, para el año 2021 fueron enviados 15.791 comunicaciones y para año 2022 de enero a mayo se gestionaron 5.848 comunicaciones.



Ilustración 30. Gestión comunicaciones oficiales de salida año 2021 y enero a mayo de 2022

E. Apoyo Entidades Autorizadas para recaudar.

De igual forma se brinda apoyo a Recaudación, respecto a todos los documentos se reciben en las entidades autorizadas para recaudar, los cuales son entregados a la División Administrativa y Financiera para ser radicados por medio del sistema de gestión documental, en el año 2021 se recibieron 69.511 documentos y en el 2022 de enero a mayo se han recibido 22.280 documentos.

**Continuación Acta de Comité de Gestión Tributaria, Aduanera y Cambiaria
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué junio 16 de 2022**

APOYO ACCIONES DE RECAUDACIÓN



Ilustración 31. Gestión documentos de Entidades Autorizadas para Recaudar año 2021 y enero a mayo de 2022

INTERVENCIÓN DE LA JEFE DIVISIÓN JURÍDICA

El Director Seccional (A) explica que la División Jurídica se ocupa principalmente de cuatro funciones proceso penal, denuncias por omisión de agente retenedor aludiendo a las personas que no consignan el IVA, retención o el Impuesto al Consumo, recursos jurídicos en sede administrativa, demandas en sede judicial que se presentan contra la Dirección Seccional y consultas, al respecto le da la palabra a la Dra. Nelcy Leyton Montealegre, Jefe de la División Jurídica.

La Jefe de la División Jurídica explica los siguientes temas:

A. Denuncias penales

Respecto a las denuncias penales en el año 2021 se han presentaron 676 denuncias penales por valor de \$3.829.012.858, de esas denuncias presentadas del año 2021, 232 contribuyentes pagaron un total de \$1.604.965.400, de enero a abril 2022 se han realizado 168 denuncias penales por valor de \$961.680.180 de los cuales a la fecha han pagado 110 contribuyentes por valor de \$752.257.362.



Ilustración 32. Denuncias penales gestionadas año 2021 y 1er cuatrimestre 2022

B. Sede Administrativa

En cuanto a los recursos en sede administrativa en el año 2021 se presentaron 23 recursos de reconsideración, 7 revocatorias directas y 22 de recursos de reconsideración fallados, del periodo enero a abril de 2022 se han presentado 11 recursos de reconsideración por un

**Continuación Acta de Comité de Gestión Tributaria, Aduanera y Cambiaria
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué junio 16 de 2022**

valor total de \$1.958.059.105, 6 revocatorias directas por valor de \$460.501.003 y 6 recursos de reconsideración fallados por valor de \$ 1.490.717.000.



Ilustración 33. Resultados año 202 y 1er cuatrimestre 2022

C. Jurisdicción contenciosa

En relación con la jurisdicción contencioso-administrativa adicional a las demandas que se encuentran desde años anteriores en el año 2021 se recibieron 9 demandas por valor de \$24.269.794.475 y 13 fallos a favor de la Entidad por valor de \$9.875.627.403, para el año 2022 de enero a abril se recibieron 2 demandas por valor de \$1.126.122.000.

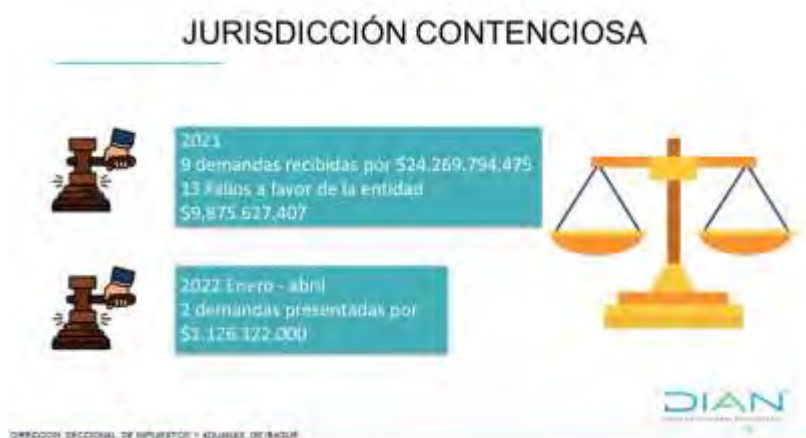


Ilustración 34. Gestión en la jurisdicción contenciosa año 2021 y 1er cuatrimestre 2022

D. Tutelas

En atención a las tutelas, las presentadas en el 2021 fueron 26 todas falladas a favor de la Entidad, para el año 2022 de enero a abril se han presentado 14 tutelas.

**Continuación Acta de Comité de Gestión Tributaria, Aduanera y Cambiaria
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué junio 16 de 2022**

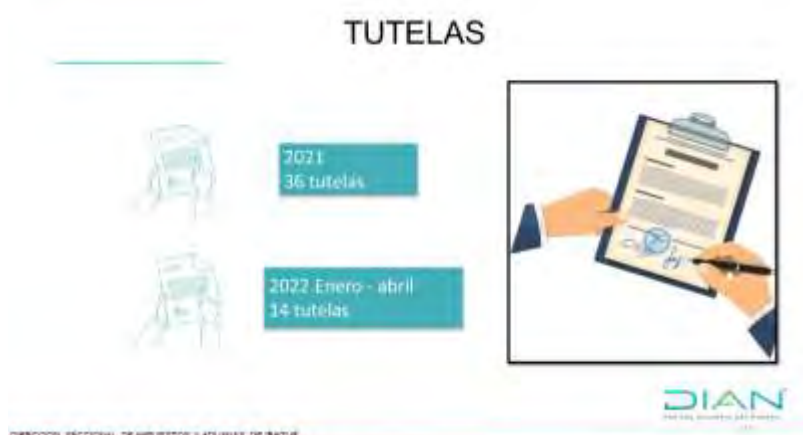


Ilustración 35. Tutelas año 2021 y 1er cuatrimestre 2022

INTERVENCIÓN DE LA LÍDER DEL RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN

El Dr. Jorge Mario resalta la acción de la masificación del Régimen Simple de Tributación establecido bajo la Ley 2010 de 2019, siendo un régimen opcional para disminuir las cargas formales y sustanciales de los contribuyentes, a continuación, presenta a la líder del régimen antes mencionado la Dra. Nury Elizabeth Pérez Ramirez:

La Líder del Régimen Simple de Tributación en la seccional indica que para el año 2021 se logró cumplir la meta anual en un 104% con un total de 480 inscritos en el Régimen Simple de Tributación, estrategia de formalización donde se ha obtenido parte de los contribuyentes nuevos inscritos en el RUT y en Cámara de Comercio estén tributando teniendo en cuenta que anteriormente no estaban siendo visibles para la Entidad, apoyando a la formalización empresarial, de enero a abril del 2022 se ha cumplido con la meta de cada mes, a corte de mayo ya se ha cumplido con la meta anual en un 100% con un total de 543 inscritos.

Es importante mencionar que las metas se cumplen en apoyo con el director seccional donde se han diseñado diferentes estrategias encaminadas a masificar el Régimen Simple de Tributación como mecanismo principal para la formalización, estrategias como impulsar y dar a conocer los mecanismos a la ruta de formalización y los beneficios tributarios para emprendedores y empresarios, jornadas de sensibilización, capacitación y socialización del Régimen en todos los municipios de la jurisdicción de la seccional Ibagué, de igual forma acompañamiento en esos municipios en la adopción de las tarifas del impuesto de Industria y Comercio consolidado que se incorpora en el Régimen Simple y realizando campañas conjuntas con los municipios convocando a la ciudadanía para incentivar la formalización, de igual forma se hace capacitaciones permanentes a los funcionarios de los entes territoriales que tienen incidencia en el trámite administrativo especialmente dentro de las secretarías de hacienda y motivar y acompañar permanentemente a los contribuyentes inscritos en el Régimen Simple de Tributación para que den cumplimiento a las obligaciones derivadas del mismo especialmente presentación de anticipos bimestrales y la declaración anual.

**Continuación Acta de Comité de Gestión Tributaria, Aduanera y Cambiaria
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué junio 16 de 2022**



Ilustración 36. Gestión del Régimen Simple de Tributación año 2021 y 1er cuatrimestre 2022

INTERVENCIÓN DE LA LÍDER DEL FACTURA ELECTRÓNICA

Dr. Jorge Mario presenta a la Ing. Alba Trinidad Sarmiento Gutiérrez como líder del Sistema de Facturación Electrónica en la Seccional.

La líder del Sistema de Facturación Electrónica expone que para el año 2021 se habilitaron como Facturadores Electrónicos 4.994 obligados, con lo que se cumplió ampliamente la meta de 2.815 habilitados para ese año, lo que generó un cumplimiento del 177%. De igual manera en este año 2022 de enero a abril, se ha logrado que 1.273 facturadores se habiliten, con lo que se supera ampliamente la meta de sujetos habilitados hasta el mes de abril.

En este año 2022 hemos enfatizado en dar a conocer el Sistema de Factura Electrónica, el cual incluye no solo la factura electrónica, sus notas débito y crédito si no que incluye otros documentos electrónicos como son el Documento Soporte en Adquisiciones con no obligados a Facturar y el Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica.



Ilustración 37. Facturadores habilitados año 2021 y 1er cuatrimestre 2022

Respecto al Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica la Seccional en el año 2021, logró que 1.613 sujetos se habilitaran para el uso de este documento, frente a una meta de 1.170 sujetos habilitados, con lo que se obtuvo un 138% de cumplimiento para el año 2021, en este año 2022 periodo enero a abril, se han habilitado en el uso del documento soporte de pago de nómina electrónica 902 sujetos lo que nos posiciona en un 103% de cumplimiento.

**Continuación Acta de Comité de Gestión Tributaria, Aduanera y Cambiaria
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué junio 16 de 2022**



Ilustración 38. Sujetos habilitados para el uso de nómina electrónica año 2021 y 1er cuatrimestre de 2022

Para alcanzar estas metas tan importantes para la seccional, se han desarrollado una serie de estrategias como son:

1. Acompañamiento a los contribuyentes para hacer el proceso de registro y habilitación, para lo cual se cuenta con una funcionaria de la División de Servicio al Ciudadano dedicada a la atención virtual de casos de Factura Electrónica (casos que ingresan al buzón del punto de contacto, PQRS y clientes que requieren de atención). Así mismo se adelantaron talleres prácticos en el proceso de habilitación como facturadores electrónicos y uso del software gratuito de la DIAN.
2. Estrategia Conjunta con los NAF – Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal, capacitando a los estudiantes que atienden a los ciudadanos a través de los núcleos de apoyo contable y fiscal de las universidades Cooperativa de Colombia y UNIMINUTO y es importante contarles que el NAF del ITFIP iniciará en el segundo semestre 2022 su atención en el municipio del Espinal.
3. Socialización Sistema de Facturación Electrónica

Para la realización de estos eventos se ha contado con el apoyo de las Cámaras de Comercio de Honda, Guaduas y Norte del Tolima, Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, Cámara de Comercio de Ibagué y los NAF Universidad Cooperativa de Colombia y Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.

En el periodo de enero a abril año 2022, se han realizado 18 capacitaciones a usuarios explicando el Sistema de Factura Electrónica y la manera como pueden habilitarse como facturadores electrónicos y para el uso del Documentos soporte de Pago de Nómina Electrónica.

4. Así mismo se adelanta la estrategia conjunta Régimen Simple Tributación, teniendo en cuenta que de acuerdo con la normatividad vigente quienes se inscriban en este régimen son facturadores electrónicos.

Es así como la Seccional ha cumplido tanto en el año 2021 como en el año 2022 con estas metas que son importantes para nuestro departamento y para nuestro país.

**Continuación Acta de Comité de Gestión Tributaria, Aduanera y Cambiaria
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué junio 16 de 2022**

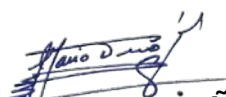
- 4. CAPACITACIÓN EN INTERNACIONALIZACIÓN: TEMA: “CONTEXTO INTERNACIONAL TOLIMA” A CARGO DEL SR. JUAN JOSÉ CABRERA GUZMAN, PROFESIONAL EN INTERNACIONALIZACIÓN DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.**

5. PROPOSICIONES Y PROPOSICIONES Y VARIOS.

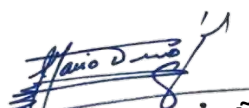
La Dra. Nury Elizabeth comenta que, al momento de finalizar la intervención del director Seccional (A), los jefes de división y el Dr. Juan José Cabrera Guzman con el tema “Contexto Internacional Tolima”, no se presentan inquietudes, no obstante, invita a los participantes a enviar sus dudas al buzón de entrada de la Seccional Ibagué que es corresp_entrada_ibague@dian.gov.co, igualmente invita a los asistentes a participar en la encuesta ubicada en el chat esto con el fin de generar un retroalimentación sobre el evento realizado creando mejoras en las futuras ediciones que se hagan del mismo.

6. PALABRAS DE AGRADECIMIENTO POR LA PARTICIPACIÓN POR PARTE DEL DIRECTOR SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE IBAGUÉ (A), DR. JORGE MARIO URUEÑA GIL.


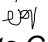
Concluidos todos los temas de la agenda virtual, siendo las 4:00 pm, del día 16 de junio del año 2022, la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué, en cabeza de su director seccional asignado Dr. Mario Urueña Gil, efectuó la clausura al evento, reiterando a los presentes el agradecimiento por su importante participación en el Comité Seccional de Gestión Tributaria Aduanera y Cambiaria, correspondiente al año 2022.



JORGE MARIO URUEÑA GIL
Director Seccional(A)
Presidente Comité TAC



JORGE MARIO URUEÑA GIL
Secretario Comité TAC.

Proyectó: Yury Marcela Lozada 
Claudia Patricia Ardila Naranjo 
Revisó: Alba Trinidad Sarmiento G

**Continuación Acta de Comité de Gestión Tributaria, Aduanera y Cambiaria
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué junio 16 de 2022**

Anexo No 1:

**LISTADO DE ASISTENTES AL COMITÉ SECCIONAL DE GESTION TRIBUTARIA
ADUANERA Y CAMBIARIA, DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE
IBAGUE, JUNIO 16 DEL 2022.**

| | |
|---|-----------------------------------|
| aochoavaron@uniminuto.edu.co | Adriana Lizeth Ochoa Varon |
| amartinezg1@dian.gov.co | Aminta Martinez Garcia |
| andresmauriciovera@mataroin365.ornmicrosoft.com | Andrés Mauricio Vera Barrientos |
| aarciniegasm@dian.gov.co | Angela Elizabeth Arciniegas Munoz |
| ccaballeroc@dian.gov.co | Camilo Carlos Caballero Cortes |
| cmartinezd1@dian.gov.co | Carlos Andres Martinez Duque |
| cbarragant@dian.gov.co | Cielo Barragán Toro |
| dcruz@manhattanidiomas.edu.co | Daniel Felipe Cruz Diaz |
| detol.sijin-plane@policia.gov.co | DETOL SIJIN-PLANE |
| dortigozav@dian.gov.co | Diana Carolina Ortigoza Varela |
| dircontabilidad@macaconstruccioness.com | Diana Hernandez |
| dguayaram@dian.gov.co | Doris Guayara Macias |
| dsotosis@myoffice365.site | dsotosis |
| eguzmana@dian.gov.co | Edna Liseth Guzman Arenas |
| gmayorgav@dian.gov.co | German Enrique Mayorga Vergara |
| gpedreros@dian.gov.co | Gustavo Pedreros |
| hcruz@dian.gov.co | Hernan Rodolfo Cruz Rivera |
| jrubiov1@dian.gov.co | Jenny Milgret Rubio Vargas |
| joliverosa@dian.gov.co | Jhony Alexander Oliveros Aragon |
| john.morenoh@campusucc.edu.co | John Johver Moreno Hernandez |
| jalonsos@dian.gov.co | Jose Ignacio Alonso Sanchez |
| live.com#juanjocaguz@hotmail.com | Juan José Cabrera Guzmán |
| adh.juribep@dian.gov.co | Juan Pablo Uribe Prada |
| jcaicedon@dian.gov.co | Julio Cesar Caicedo Narvaez |
| lpaezs@dian.gov.co | Leonardo Paez Saavedra |
| lpinzonm@dian.gov.co | Litza Pinzon Montoya |
| lbazar@dian.gov.co | Luisa Maria Baza Rodriguez |
| mjaramilloc@dian.gov.co | Maria Liliana Jaramillo Cardenas |
| mmarentess@dian.gov.co | Miguel Angel Marentes Sarmiento |
| mcardenasg@dian.gov.co | Monica Maria Cardenas Gutierrez |
| nmerchanm@dian.gov.co | Nubia Eunice Merchan Munoz |
| ocalvacher@dian.gov.co | Olga Lucia Calvache Reyes |
| osaavedrav@dian.gov.co | Osmany Saavedra Valencia |
| pescobarg@dian.gov.co | Plinio Escobar Gonzalez |
| raguilarb@dian.gov.co | René Alexander Aguilar Beltrán |
| rroas@dian.gov.co | Ricardo Roa Sanchez |
| svalderrama@sena.edu.co | Sandra Liliana Valderrama Varon |